



## **Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales**

### **COMUNICACIÓN DE NUESTRA FEDERACION**

La Resolución Conjunta General AFIP 2.556-ONCCA 1.173 y Disposición Subsecretaría de Transporte 3 de 2009 que establece el nuevo sistema de emisión de Carta de Porte, publicada en el día de la fecha en el Boletín Oficial 31.590. La Carta de Porte se solicita e imprime a través de las páginas de AFIP u ONCCA dentro de la opción del Sistema JAUKE. Esta resolución entra en vigencia en forma inmediata a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Por lo expuesto esta Federación no provee más dicho formulario.

El CTG (código de trazabilidad de granos) se pondrá en vigencia en 60 días.

Las Cartas de Porte adquiridas por el anterior sistema mantienen una vigencia de 60 días.

Solicitamos a Uds. que en la medida que utilicen el nuevo sistema nos informen de surgir algún inconveniente.

En próximas comunicaciones ampliaremos el tema para mantenerlos informados.

Francisco Groba  
Federación de Acopiadores